

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Sábado 6 de Diciembre de 1969

Nº 281

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésimo-Quinta Sesión de la Cámara del Senado (continúa) **PÁG. 3507**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Apruébase Acuerdo de Municipalidad de Boaco **3508**

Apruébase Acuerdo de Municipalidad de Waspam, Departamento de Zelaya **3509**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones **3510**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marca de Fábrica **3511**
Venta de Patentes **3511**

SECCION JUDICIAL

Remates **3511**
Títulos Supletorios **3512**
Solicitudes de Adopción a Menores Norma Fidelais Ma. Auxiliadora y María E. Mendieta **3513**
Donación de Solar Municipal **3513**
Arriendo de Terreno Municipal **3513**
Citación a Accionistas de Sociedad Cooperativa de Cafeteros de Nicaragua **3513**
Citación a Accionistas de Radiodifusores Unidos, S. A. **3513**
Citaciones de Procesados **3513**
Indice de "La Gaceta (continúa)" **3514**
Indicador de "La Gaceta" **3514**

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

TRIGESIMO-QUINTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO

(Continúa)

Se pasó a discutir el Arto. 8º, primero del Capítulo II —DE LA ORGANIZACION Y AUTORIZACION PARA FUNCIONAR.

Dicho Arto. 8º, en el cual no había introducido reformas la Comisión Dictaminadora, fue leído por Secretaría y aprobado sin ninguna objeción, con la siguiente redacción:

"Arto. 8º—Los interesados en constituir una empresa aseguradora nacional, deberán ocurrir por escrito en duplicado ante el Ministerio de Economía, expresando en su solicitud: su nombre y apellidos, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio y domicilio; la clase de empresa que desean constituir, su nombre, el ramo o ramos de seguros en que proyectan operar, y el nombre y dirección del actuario o actuarios a quien encomendarán la formulación de las bases técnicas de la futura contratación.

A su solicitud deberán acompañar dos copias del proyecto de escritura de constitución y Estatutos de la empresa.

Deberá también acompañarse a la solicitud, una exposición explicativa de las razones de índole económica que justifiquen el establecimiento de la Institución que se proponen y la proyección relativa a la determinación del capital".

Igualmente fue aprobado sin objeción alguna, el Arto. 9º, tampoco reformado por la Comisión, y que decía así:

"Arto. 9º—Recibida la solicitud que antecede, el Ministro de Economía reservándose una de las copias de la solicitud y anexos a que se refiere el artículo precedente, enviará la otra copia de todos los documentos al Superintendente, dentro del término de ocho días, requiriendo el dictamen de ese funcionario acerca de la conveniencia que resulte del establecimiento de la institución proyectada, para la economía general del país, la solvencia moral y económica de los fundadores y la idoneidad del actuario o actuarios de que se habló en el artículo anterior, así como la forma legal de la constitución y Estatutos".

Se leyó y puso a discusión el Arto. 10,

reformado por los señores Comisionados en la siguiente forma:

"Arto. 10.—El Superintendente gozará del término de un mes para emitir su dictamen, salvo que el Ministerio de Economía a solicitud de él, le acuerde una prórroga de tal plazo, la que no podrá exceder de un mes más. Vencido el periodo ordinario y la prórroga en su caso, *sin que el Superintendente hubiere emitido dictamen, el Ministerio de Economía resolverá a su criterio sobre la solicitud presentada*".

En la palabra el honorable Senador Sorlázano Rivas, en su carácter de miembro de la Comisión Dictaminadora, explicó a la Cámara que la reforma introducida al artículo 10, obedecía a sugerencia que les había hecho la Superintendencia de Bancos, —en reunión que habían tenido con sus personeros—, acerca de la enorme cantidad de trabajo que tenían, por lo que podría ocurrir que transcurriera el mes, sin que hubieran dado su dictamen sobre la solicitud presentada y en tal caso, se dejaba al Ministerio de Economía autorizado para aprobar o improbar las solicitudes.

No habiendo más intervenciones, se sometió a votación el Arto. 10, siendo aprobado unánimemente con la redacción antes consignada.

Los Artos. 11 y 12, sobre los cuales no proponía reformas la Comisión Dictaminadora, fueron aprobados sin ninguna objeción, con la siguiente redacción:

"Arto. 11.—Una vez rendido el dictamen de la Superintendencia, ya sea éste favorable o desfavorable, corresponde al Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, resolver acerca de lo solicitado, autorizando o denegando la constitución proyectada. La resolución respectiva deberá emitirla el Ejecutivo dentro del término de un mes de recibido el dictamen".

"Arto. 12.—Si la resolución fuere favorable deberán los interesados proceder a constituir la institución aseguradora, a más tardar tres meses después de la fecha en que se les comunicare lo resuelto.

Transcurrido tal término sin constituirse la Institución caducará la autorización conferida".

Fue leído, sometido a discusión y aprobado sin objeción alguna, el Arto. 13 del proyecto, reformado por la Comisión en la siguiente forma:

"Arto. 13.—(R) Los gastos de organización e instalación de las instituciones aseguradoras no podrán exceder en conjunto del veinte por ciento de su capital. Tales gastos deberán quedar amortizados *en los plazos y forma que general o específicamente determine la Superintendencia, sin que tales plazos excedan de diez años.*"

Igualmente fue aprobado sin ninguna objeción, el Arto. 14, no reformado por la Comisión, y que decía así:

"Arto. 14.—Para que una institución aseguradora se considere constituida se requerirá no sólo el otorgamiento de la escritura constitutiva, emisión de Estatutos e inscripción de ambos en el Registro Público correspondiente, sino también que se encuentre pagado el capital mínimo exigido".

Sobre el Arto. 15, también sin reformas de parte de la Comisión, fue acogida moción del honorable Senador Argüello, tendiente a agregar, al final del inciso 1), lo siguiente: "y los demás que determine con anterioridad como necesarios la Superintendencia". Asimismo; a indicación del honorable Senador Rivas Gasteazoro, se sustituyó, como reforma de estilo, la particular "al" por "el", en el inciso 3). Quedó aprobado por lo tanto el Arto. 15, así:

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Apruébase Acuerdo de Municipalidad de Boaco

Reg. 4158 — R/F 343510 — \$ 90.00

"Nº 195

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Unico.—Aprobar en la forma siguiente, el Acuerdo de la Municipalidad de Boaco, que dice:

"Nº 50.—El Concejo Municipal de Boaco, en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

1°—Hacer al Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, las siguientes adiciones:

Fracción	Anual o		
	Matric.	Mensual	Varios
19a.—Agencias o sucursales bancarias, nacionales o extranjeras	\$ 500.00	\$ 200.00	
19b.—Agencias o expendios de azúcar al por mayor, el 1% sobre las ventas			1%
19c.—Estas mismas Agencias o expendios, pagarán además en calidad de matrícula, sobre el promedio mensual de sus ventas	1%		
175a.—Teatros o salones de cines y otros espectáculos, además de los impuestos establecidos en las Fracciones 83 y 84, pagarán en calidad de matrícula	\$ 150.00		

2°—Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo, debiéndose publicar en "La Gaceta", Diario Oficial.

Boaco, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Armando Incer B. — Matilde T. de Tablada. — Bayardo Robleto M. — Aloyda Rocha I., Sria."

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 11 de Noviembre de 1969. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *M. Buitrago Aja.*"

Apruébase Acuerdo de Municipalidad de Waspam,
Departamento de Zelaya

"Nº 198

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Unico.—Aprobar en la forma siguiente, el Acuerdo de la Municipalidad de Waspam, Departamento de Zelaya, que dice:

Nº 100.—El Concejo Municipal de Waspam, en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

1°—Reformar las Fracciones 156 y 177 del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, las cuales se leerán así:

Fracción	Anual o		
	Matric.	Mensual	Varios
156.—Automóviles, autobuses, microbuses, camiones, camionetas o jeeps	\$ 20.00	\$ 5.00	
177.—Plantas eléctricas, para uso particular	50.00	20.00	

2°—Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo, debiéndose publicar en "La Gaceta", Diario Oficial.

Waspam, veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Bill Cunningham. — J. Paiz G. — E. M. Vargas, Sria."

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 27 de Noviembre de 1969. A. SOMOZA — El Ministro de la Gobernación, por la Ley, *Antonio Coronado T.*"

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

"Nº 214

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas para emitir cheques con cargo a la cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones", hasta por la suma de VEINTITRES MIL CIENTO DIECISITE CORDOBAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (¢23,117.63) y CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES NETOS (US\$196.00), conforme el siguiente Detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
4568	1558	Managua	Friomatic, S. A. c/o Agencia Mago	¢ 3,499.48	
4639	2011	Managua	Friomatic, S. A. c/o Agencia Mago	967.81	
4851	307172	Managua	Napoleón Quant	12.73	
4963	14710	Las Merc.	Antonio Gozzarelli Flyn & Cía. Ltda. c/o Medina Sandino & Co.	870.24	
5081	1395	P. Somoza	Embotelladora Nacional, S. A.	287.50	
5199	17988	Las Merc.	José Alfonso Láinez Valona	49.49	
4444	73	El Bluff	Maderas Industrializadas, S. A. c/o Octavio Bustamante		US\$196.00
3487	11425	Las Merc.	F & C. Reyes Co. Ltda. Sucrs.	136.15	
4669	8825	Corinto	Cía. Automotriz & Equipos Industriales	2,240.76	
4691	7087	El Esp.	Cruz Lorena, S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	2,846.13	
4735	7083	El Esp.	Ulises Morales & Co. Ltda.	959.84	
4816	5989	Las Merc.	Juan F. Aguerri c/o Vélez & Martínez Cía. Ltda.	696.15	
4823	11488	Las Merc.	Sears Roebuck, S. A. c/o E. Palazio & Co. Ltda.	31.64	
4894	6188	Corinto	José Lacayo Osorno	2,200.38	
4895	10232	Corinto	José Lacayo Osorno	5,565.70	
4932	86	Corinto	José Lacayo Osorno	2,189.39	
4948	10225	Corinto	Arquitectos Ingenieros, S. A.	219.66	
4952	1958	S. J. Sur.	Ferretería Bunge, S. A.	127.68	
4964	2926	S. J. Sur.	Gallo & Villa, S. A.	40.18	
4950	9992	Corinto	Catastro e Inventario de Recursos Naturales	176.72	
Totales				¢ 23,117.63	US\$196.00

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y C. P.

Tercero: Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando el Tribunal de Cuentas constancias de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los 21 días del mes de Noviembre de 1969. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marca de Fábrica

Reg. No. 4164 — R/F 343212 — Valor ₡ 45.00
Humberto Palacios Hernández, solicita registro:

"PATISAND"

Para la Clase 42.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro, noviembre mil novecientos sesentinueve.
Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva G., Secretario.

3 1

Venta de Patentes

Reg. No. 4156 — R/F 342464 — Valor ₡ 30.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado, ofrece venta Patente No. 1068.

"METODOS PARA HACER ALMOHADILLA PARA FREGADO"

Managua, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesentinueve. — Alejandro Carrión.

2 2

Reg. No. 4157 — R/F 342463 — Valor ₡ 30.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado, ofrece venta-Patente No. 1070

"PREPARACION ORAL"

Managua, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesentinueve. — Alejandro Carrión.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4151 — R/F 283818 Valor ₡ 270.00

Diez mañana veintidós diciembre próximo, local este Juzgado, subastaránse siguientes inmuebles: a) San Daniel, dieciocho manzanas, linderos: Oriente, camino Pila de Aguas; Poniente, Juan Castillo; Norte, El Coral; Sur, Francisco Alonso, camino enmedio; b) El Coral, catorce manzanas, lindantes: Norte, Sur, Sres. Ortega Sandoval; Oriente, Hernán Selva, camino enmedio; Poniente, Juan Castillo; c) La Flor, noventa manzanas, linderos: Oriente, Herminia Alonso, Hernán Selva; Poniente, Adán Ruiz, Víctor Manuel Vega, camino enmedio; Norte, aguaderos San Juanes; Sur, El Coral; d) Las Nubes, linderos: Oriente, La Laguna; Poniente, Hernán Selva, San Daniel, camino enmedio; Norte, Lorenzo Mendoza; Sur, Víctor Manuel Vega, Fautino Delgado; e) La Laguna, trescientas manzanas, linderos: Oriente, Alberto Sánchez; Poniente, Los Sandinos, Ortega Sandoval; Norte, Laguna Apoyo; Sur, Ortega Sandoval, Juan Ignacio Mena, otros; f) La Unión, veintidós manzanas, linderos: Oriente, Alberto Sándigo; Poniente, Lorenzo Mendoza; Norte, El Pastor, Alberto Sándigo; Sur, Alberto Sándigo, José Angel Pérez, camino enmedio; g) San Ocarío, cinco manzanas, linderos: Norte, La Laguna; Sur, Lorenzo Mendoza; Oriente, José Campos; Poniente, Francisco Mena.

Subasta: Dr. Silvio Mena Gómez a Orlando Ortega Sandoval, hermanos.

Base: Ciento cuarenta y tres mil córdobas.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, uno diciembre mil novecientos sesentinueve. — Lineado — linderos — la — Valen. — Antonio Morgan, Srlo.

3 2

Reg. No. 4144 — B/U 298327 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde veintitrés diciembre próximo subastaráse finca urbana seis por quince varas. Cementerio, Diriamba, linda: Oriente, Eugenio Hernández; Poniente, Vicente Estrada; Norte, Josefa González; Sur, Víctor Solano.

Ejecuta: Teresa Arias a sucesión de María Cárdenas.

Base: Mil setecientos setenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Diriamba, veintiocho noviembre sesentinueve. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srlo.

3 3

Reg. No. 4141 — B/U 321543 — Valor ₡ 90.00

Once mañana sábado veinte diciembre corriente año, local despacho, venderáse pública subasta finca "El Esfuerzo", jurisdicción Chichigalpa, sesenticuatro manzanas extensión, lindante: Norte, Pedro Vargas; Sur, Rosa Rojas; Oriente, encajonada enmedio, Andrés Soza; Poniente, sitio Soledad.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Fermín Baca Alvarado,

Base remate: Cuatro mil cuatrocientos dieciocho córdobas noventa y dos centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, noviembre veintiocho mil novecientos sesentinueve. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 4136 — B/U 300415 — Valor ₡ 90.00

Dos de la tarde dieciocho diciembre próximo, subastaráse mejor postor, local este Juzgado, finca una manzana, jurisdicción San Lucas; Norte, Leoncio Ordóñez; Sur, Santos Palma; Oriente, Juan Barahona; Occidente, Ernesto Padilla.

Base: Ochocientos córdobas.

Ejecución: Concepción Rodríguez Lugo, contra María Antonia de Rodríguez.

Oyense posturas.

Juzgado Local para lo Civil Somoto, veintiocho noviembre mil novecientos sesentinueve. — M. Díaz H. — Efraim Espinoza P., Secretario.

3 3

Reg. No. 4161 — R/F 283841 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, quince este mes y año, local este Juzgado, subastaráse propiedad hipotecada bajo Nos. 5989, folio 43, Tomo 188, Sección Hipotecas, Registro Público este Departamento, linderos: Norte, Aurora Mejía de Echaverry; Sur, Manuel Ayala; Oriente, Manuel Carcache, calle enmedio; Poniente, Francisco Blanco.

Base: Seis mil doscientos córdobas.

Ejecuta: Teresa Gómez de García a José David Castrillo Espinoza, tercer poseedor finca hipotecada.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro diciembre mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan, Srlo.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 3886 — R/F 289382 — Valor ₡ 45.00

José María Grillo, pide título urbano Jicaro: Norte, Perfecta Laguna; Sur, Constantino Montiel; Oriente, Marciana Salgado; Occidente, Andrés Reyes.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, nueve mayo, mil novecientos sesentinueve. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 3887 — R/F 289381 — Valor ₡ 45.00

Basilia González de Hernández, pide título rústica Quillalí: Norte, Ramón Siles; Sur, Angela Sosa; Oriente, solicitante; Occidente, Tomás Figueroa.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintiocho agosto mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 3

Reg. No. 3888 — R/F 301876 — Valor ₡ 45.00

Marcos Rugama solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Paula Meza, calle; Occidente, Elvira Molina; Norte, Juana Cardoza; Sur, Arnoldo Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad ocho noviembre mil novecientos sesentinueve. — E. Espinoza, Srío.

3 3

Reg. 2675 — B/U 223700 — ₡ 45.00

Juana María Malliaños v. Alfaro, solicita supletorio una manzana La Granadilla. Oriente, Apolonio Salas; Poniente, Miguel Salas; Norte, La Granadilla; Sur, San Felipe.

Oponerse.

Juzgado Local Civil Granada, catorce julio mil novecientos sesentinueve. — Justo Pacheco, Srío.

3 3

Reg. 4000 — B/U 271313 — ₡ 45.00

Angelina Gallegos de Jiménez, solicita Título urbana esta ciudad. Oriente, Francisco de Franco; Poniente, Francisco Campo; Norte, María Peralta; Sur, Parque Carazo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, trece noviembre mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. 4002 — B/U 271239 — ₡ 45.00

David Guevara, solicita Título Supletorio, rústica, La Chocolate. Norte y Oriente. Félix Guevara; Sur, Raymunda Guadamuz; Poniente, hacienda Jesús María.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Rivas ocho Noviembre mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. 4003 — B/U 271237 — ₡ 45.00

Marina Ortiz de Cajina, solicita Título treinta manzanas, Altagracia, limitada: Oriente, Emilio Potoy; Poniente, Estanislao Cruz; Norte, Magdalena Barrios; Sur, Dolores Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, cuatro Noviembre mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Reg. 3976 — R/F 331899 — ₡ 45.00

Juana Escobar de Cano, solicita supletorio, urbana ésta; Oriente, Juana Martínez; Poniente, Sur, Arnoldo Flores; Norte, calle, Cine Fénix.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, dieciocho Noviembre mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez L., Srío.

3 2

Reg. 4012 — R/F 260745 — ₡ 90.00

Francisco Mejía Vega, solicita Título Supletorio finca trescientas hectáreas jurisdicción San Juan del Norte, limitada: Norte, Francisco Urbina y Casimiro Altamirano; Sur, Rufino Potosí e Hipólito Mejía y Caño La Tigra enmedio, terrenos Sucesión Somoza García; Este, terrenos municipales San Juan del Norte; y Oeste, Frontera Costa Rica, río enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, dieciocho Noviembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 2

Reg. 4011 — R/F 271305 — ₡ 45.00

Alejandra de Delgado, solicita Título Supletorio urbana, jurisdicción Tola; Oriente, Federico Herrera; Poniente, Leocadia Noguera; Norte, Marciano Obregón; Sur, Magdalena Noguera.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Rivas, once Noviembre mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. 4010 — R/F 271304 — ₡ 45.00

Berta y Sara Castillo, solicitan Título Supletorio urbana, esta ciudad; Oriente, calle; Poniente, Lola Bustos; Norte, Julia Canales; Sur, Socorro Bustos.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Rivas, once Noviembre mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Sría.

3 2

Reg. No. 4147 — B/U 327534 — Valor ₡ 45.00

Santos Pichardo Vanegas, solicita supletorio, casa, solar barrio Zaragoza, lindante: Oriente, Salvador Pineda; Poniente, Sur, Luis Alvarado; Norte, Soledad Bermúdez.

Opónganse.

Juzgado Segundo Local Civil. León, diez noviembre mil novecientos sesentinueve. — R. Centeno R., Srío.

3 1

Reg. No. 4161 — R/F 323127 — Valor ₡ 45.00

Nelly Molina solicita supletorio predio urbano esta ciudad, linda: Oriente, Basilio Castillo; Occidente, Edelmiro Rodríguez; Norte, Benita Valenzuela; Sur, Pedro Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Local, Esteli, dos diciembre mil novecientos sesentinueve. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez, Secretario.

3 1

Reg. No. 4163 — R/F 228876 — Valor ₡ 45.00

Elba Mora, solicita supletorio urbano Moyogalpa, linda: Oriente, Orlando Romero; Poniente, Joaquín Estrada; Norte, Calle y Sur, María Mora.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, diecisiete octubre mil novecientos sesentinueve. — Nazareth de Arcia, Sria.

3 1

SOLICITUDES DE ADOPCION A MENORES NORMA FIDELAIS MA. AUXILIADORA Y MARIA E. MENDIETA

Reg. No. 4013 — R/F 333050 — Valor ₡ 90.00

Arturo Pallais Calero y Norma Lorena Ferretti de Pallais, solicitan autorización judicial para adopción menor Norma Fidelais María Auxiliadora, depositada Hogar Temporal Infantil esta ciudad.

Oyense oposición dentro término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua. Managua, veintiuno noviembre de mil novecientos sesentinueve. — Ildefonso Palma Martínez, Juez 1o. Civil del Distrito. — O. Narváez, Secretario.

3 2

Reg. No. 4071 B/U 333518 — Valor ₡ 90.00

Carlos Chamorro Peñalba y Luz Benigna de Chamorro solicitan autorización judicial para adopción menor María Eugenio Mendieta, cuya madre prestó consentimiento.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. — Managua, once de noviembre de mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Duarte Moncada, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua. — Luis Meléndez, Secretario.

3 2

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 4160 — R/F 277800 — Valor ₡ 45.00

Máxima Pinell, solicita donación solar, veintitrés frente, veintisiete fondo, linda: Oriente, Jorge González; Occidente, Humberto Rivas, Norte, Graciela Aguilar; Sur, María Eva Olivas.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Condega, veinticuatro noviembre mil novecientos sesentinueve. — Juan Jiménez, Alcalde.

3 1

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 4162 — R/F 327518 — Valor ₡ 90.00

Santiago Ulises Morales Sánchez unión hermanos solicita arriendo un lote de seis manzanas tres cuartos extensión ubicado comarca Jicarito Telica, linderos: Oriente, Nicolás Solís; Poniente, Matilde Areas; Norte, Encajonada en medio, Nicolás Solís; Sur, Matilde Areas, Ventura Morales.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal Telica uno diciembre mil novecientos sesentinueve. — Egberto Chávez Flores, Alcalde Municipal, Telica.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CAFETEROS DE NICARAGUA

Reg. No. 4152 — R/F 342830 — Valor ₡ 45.00
Comp. 343308 — Valor ₡ 90.00

Se avisa a los cafetaleros que no habiéndose llevado a efecto la reunión de la Junta General de Accionistas el día 30 de noviembre pasado, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el

día 21 de diciembre corriente, y esta vez habrá sesión con el número de socios asistentes.

Hora: 11 a.m.

Local: Nuestra Oficina.

Managua, D. N., diciembre 2 de 1969.

Sociedad Cooperativa Anónima de
Cafeteros de Nicaragua
Jorge Huezco Castrillo,
Secretario.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE RADIODIFUSORES UNIDOS, S. A.

Reg. No. 4159 R/F 343027 — Valor ₡ 60.00

Se cita a todos los señores accionistas de Radiodifusores Unidos, S. A., para una Asamblea General Ordinaria, que tendrá efecto el próximo martes diez de diciembre de mil novecientos sesentinueve, a las seis de la tarde, en el local de Radio Libertad situado en la 2a. avenida S. E., entre 3a. y 4a. calle, para tratar de lo siguiente:

- 1) Consideración del Informe de la Junta Directiva.
- 2) Lectura del Informe de los señores Vigilantes.
- 3) Elección de la Junta Directiva, para el período de 1969 a 1972.

Se hace la citación de urgencia por haberlo acordado así el Consejo de Gobierno.

Managua, D. N., 28 de noviembre de mil novecientos sesentinueve. — Rodolfo Tapia Molina, Director Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 467

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado Justo Espinales Calero de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le sigue en este despacho por el delito de hurto de unos semovientes propiedad de Luis Zamora Miranda quien es mayor de edad, casado, ganadero y del domicilio de Santo Tomás, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — L. Núñez Ruiz. — Peter Sirias B., Srio.

Es conforme. Acoyapa, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Peter Sirias Bravo, Secretario. 1

Reg. 468

Por segunda y última vez, cítase al procesado Daniel Alan Salazar Lacayo, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, ganadero y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado Local del Crimen y de Distrito por Ministerio de la Ley, a defenderse de la causa

que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, cometido en el menor Salomón Vane-gas Muñiz, sin oficio ni estado, bajo apercibi-mientos de someter la presente causa al co-nocimiento del honorable Tribunal de Jura-dos y que la sentencia que le recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar don-de se oculte.

Dado en el Juzgado Local del Crimen de Ji-notepe, a los veintiséis días del mes de no-viembre de mil novecientos sesenta y nueve. Miguel A. Aburto Román, Juez Local del Cri-men y de Distrito por Ministerio de la Ley. — L. López L., Sria. 1

Reg. 469

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados ausentes Julio Palacios Ubeda y Ro-sa Antonio Palacios Ubeda, de generales ignora-das, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal a defenderse en la causa que en sus contra se les sigue como autores del delito de homicidio, cometido en las perso-nas de Rosalío Ruiz y Abilio López Herrera, el primero mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Condega Departamento de Estelí, y el segundo de diecinueve años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Yalí de este Departamento, bajo los apercibi-mientos de someter la presente causa al co-nocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que en sus contras se dicten les surtan los mismos efec-tos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la Repú-blica la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Cri-minal de Jinotega, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Armando Pérez D. — I. M. Rodrí-guez, Srio.

Es conforme, Jinotega, veinticuatro de no-viembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ireneo Rodríguez M., Secretario. 1

Reg. 470

Por primera vez cito y emplazo al proce-sado Donaldo Flores Santamaría, mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defen-derse en la causa que se le sigue por estafa, cometido en la persona del Banco Nacional de Nicaragua, Sucursal Chinandega, bajo aper-cibimiento de declararlo rebelde, elevar la cau-sa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho proce-sado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Crimi-nal de Chinandega, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.— Dr. Orlando Tomás Useda Hernán-dez, Juez para lo Criminal del Distrito. — An-te mí: Martha Molina Pérez, Sria. del Juzgado para lo Criminal del Distrito, Chinandega. 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "T"	GACETA N°	FECHA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL TRABAJO		
Disposición N° 9 de la Jefatura de Tránsito. (Ruidos de Bocina)	N° 197	Agt. 29,63
Disposición N° 10 de la Jefatura de Tránsito. (Medias Bolas)	N° 199	Agt. 31,63
Disposición N° 13 de la Jefatura de Tránsito. (Denuncias de accidentes)	N° 210	Set. 13,63
Disposición N° 13 de la Jefatura de Tránsito. (Limitado a media hora el estacionamiento en ciertas calles) ..	N° 211	Set. 16,63
Disposición Nos. 16 y 17 de la Jefatura de Tránsito. (Sobre Tarifas y velocidad en zonas escolares)	N° 238	Oct. 18,63
Disposición N° 15 de la Jefatura del Tránsito. (Coloca-ción del número de placas en las puertas de los Taxis)	N° 240	Oct. 21,63
Disposición N° 18 de la Jefatura del Tránsito. Colocación de medias esferas en el Col. Josefa T. de Aguerri y en la esquina del Mtrio. del Trabajo	N° 275	Nov. 30,63

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES